



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 15 de diciembre de 2009

Núm. 236

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

## SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

## ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

## INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio ..... 2

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	2
Ponferrada .....	3
San Andrés del Rabanedo .....	3
Villazala .....	6
Valdevimbre .....	6
Carrocería .....	6
Villasabariego .....	7
La Bañeza .....	7
Palacios del Sil .....	7
Bembibre .....	8
Valverde de la Virgen .....	8
Valdepolo .....	9
Regueras de Arriba .....	9
Villadangos del Páramo .....	9
Santa María del Páramo .....	9
Cistierna .....	10
Bercianos del Páramo .....	10
Sahagún .....	11
Villares de Órbigo .....	11
Benavides .....	11
Villamejil .....	12
Roperuelos del Páramo .....	12
Valderrueda .....	12

Valdepiélagos .....	13
Valdefresno .....	13
Villaturiel .....	13
Cubillos del Sil .....	13

#### Juntas Vecinales

Burón .....	15
-------------	----

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León .....	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	16
Servicio Territorial de Medio Ambiente .....	16

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

<b>Subdelegación del Gobierno en León</b>	
Jurado Provincial de Expropiación .....	16
<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	
Delegación Provincial de Pontevedra .....	
Anuncio .....	18
<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Dirección Provincial de Asturias .....	
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva .....	19
<b>Dirección General de Carreteras</b>	
Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia .....	20
<b>Confederación Hidrográfica del Miño-Sil</b>	
Comisaría de Aguas .....	20
<b>Confederación Hidrográfica del Duero</b>	
Comisaría de Aguas .....	20



## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión del día 11 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo, en relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos, Juntas Vecinales y Juntas Agropecuarias Locales de la provincia de León, para la mejora y mantenimiento de caminos agrícolas (año 2009):

1º.- Modificar la Base Tercera de las Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos, Juntas Vecinales y Juntas Agropecuarias Locales de la provincia de León, para la mejora y mantenimiento de caminos agrícolas, de forma que la misma pase a quedar redactada en los siguientes términos:

“Las subvenciones se concederán con cargo al Programa de Acciones de Desarrollo Rural para el año 2009 por un importe total de 504.594 €, destinando para las Entidades Locales (Ayuntamientos y Juntas Vecinales) la cantidad máxima estimativa de 444.594 €, imputable a la partida 301-711.76/762.00 y para las Juntas Agropecuarias Locales, la cantidad máxima estimativa de 60.000 €, con cargo a la partida 301-711.76/780.00.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estas cuantías máximas estimativas podrán alterarse y redistribuirse dentro del límite total de los 504.594 €, sin necesidad de nueva convocatoria.

En la propuesta de resolución provisional deberá hacerse mención expresa a esta circunstancia, solicitando que se habilite crédito para atender a los nuevos importes máximos propuestos, extremo al que quedará condicionada la efectividad de la concesión”.

2º.- Distribuir los créditos de la Convocatoria de subvenciones para la mejora y mantenimiento de caminos agrícolas, 2009, del siguiente modo:

- Partida 301-711.76/762.00, RC 220090022633	504.584 €
- Partida 301-711.76/780.00, RC 220090022633	10 €
<b>Total</b>	<b>504.594 €</b>

León, 11 de diciembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 11596

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que asimismo se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la dependencia de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, en la avda. Ordoño II nº 10, planta 2ª, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de poder practicar las respectivas notificaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y se tendrá a los interesados por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

- Procedimiento que motiva la notificación: Gestión Tributaria.

- Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Gestión Tributaria. Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES I.B.I.

##### (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES)

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Nº liquidación	Importe €
Argulo Martinez Agustin	45683997V	685/09	24,01
Argulo Martinez Agustin	45683997V	735/09	326,28
Balmar Electricidad,S.L.	B24479792	3020/09	180,57
Balmar Electricidad,S.L.	B24479792	3021/09	27,44
Blanco Fernandez Jose Enrique	09713733M	1186/09	240,74
Blanco Uroz Fernando	09724879L	1230/09	224,15
Carballo Tezanos Aroa	72136838Y	2113/09	28,31
Colado Fernandez Felix	09660817N	2306/09	316,17
Construcciones Leonesas Vivicar, S.L.	B24487332	2332/09	218,87
Construcciones y Prom Fdez.Palomo S.L.	B24454001	1584/09	225,25
Construcciones y Prom Fdez.Palomo S.L.	B24454001	1586/09	225,25
Delgado Fernandez Ana Maria	71421368C	2314/09	273,23
Desarrollos Inmobiliarios Acis S.A.	A24439390	941/09	246,81
Desarrollos Inmobiliarios Acis S.A.	A24439390	2337/09	141,78
Diez Salas Luis Macario	09741121T	568/09	23,75
Diez Salas Luis Macario	09741121T	569/09	23,75
Dominguez Rodriguez Francisco	10020647F	828/09	325,68
Dominguez Rodriguez Francisco	10020647F	867/09	29,15
Fernandez Villoria Carlos Manuel	71552297X	3116/09	258,79
Fides Finance S.L.	B84588425	2943/09	200,89
Fournier Martinez de la Casa Fernando	03818581Y	3011/09	777,93
Fournier Martinez de la Casa Fernando	03818581Y	3012/09	95,55
Gallego Alonso Tomas Javier	09753063M	583/09	23,75
Garcia Martinez Miguel y uno	11733630L	1925/09	28,31
Garcia Medina M. Felipa	71392652P	2420/09	12,23
Garcia Prim Ignacio	07985573L	2755/09	75,14
Gomez Garcia Antonio	41739460A	1626/09	184,18
Herreros Barbadillo Oscar Manuel	13153834L	22/09	405,94
I.D.Leoncalidad,S.L.	B24472516	1949/09	261,13
I.D.Leoncalidad,S.L.	B24472516	1950/09	41,91
Iniciativas Urbanísticas Sanjo, S.L.	B24412181	888/09	121,93
Llamazares Llamazares Amparo	09483724L	298/09	247,90
Llamazares Llamazares M.Amparo	09679299W	465/09	23,75
Martinez Lopez Hector	71423937J	1015/09	222,18
Martinez Roldan Oscar	71553436E	2231/09	249,95
Mediavilla Nieto Carlos Enrique	09717556X	2400/09	305,46
Melon de Celis Maria Ascension	09722985B	1598/09	55,72
Melon de Celis Maria Ascension	09722985B	1599/09	438,00
Miladenov Asenov Petko	X06184974	1204/09	311,72
Moro Villanueva Juan	09570502H	1380/09	185,91
Obikwelu Francis	X06746468Q	1603/09	19,76
Orozco Building, S.L.	B24392094	2971/09	139,89
Paz Pascual Francisco Jose	30550687V	209/09	384,91
Paz Pascual Juan Francisco	30550687V	558/09	23,75
Perez Robles Laura	09806027T	1899/09	478,68
Polo Menendez Juan Manuel	09751754F	1182/09	69,69
Prom y Construcc Melena-Celada, S.L.	B24509440	3180/09	40,33
Prom y Construcc. Melena-Celada S.L.	B24509440	1021/09	843,49
Rodriguez Alvarez Eugenio	71500358M	451/2009	23,75
Sandoval Presa Luis	09471432D	2745/09	252,17
Sandoval Presa Luis	09471432D	2746/09	52,75
Santos Benavides Ivan	09777256VW	2675/09	50,68
Santos Gonzalez Adolfo	09737191A	126/09	34,19
Toriello Cristiano Angel	09390408Z	2753/09	71,65

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Nº liquidación	Importe €
Toriello Cristiano Angel	09390408Z	2752/09	68,15
Trasmurallas, S.L.	24478489A	895/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	896/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	897/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	898/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	899/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	900/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	901/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	902/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	904/09	37,31
Trasmurallas, S.L.	24478489A	905/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	906/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	907/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	908/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	909/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	910/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	911/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	912/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	913/09	35,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	914/09	580,26
Trasmurallas, S.L.	24478489A	915/09	276,74
Trasmurallas, S.L.	24478489A	916/09	211,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	917/09	225,47
Trasmurallas, S.L.	24478489A	918/09	255,71
Trasmurallas, S.L.	24478489A	919/09	263,29
Trasmurallas, S.L.	24478489A	920/09	283,22
Trasmurallas, S.L.	24478489A	921/09	209,04
Trasmurallas, S.L.	24478489A	922/09	258,72
Trasmurallas, S.L.	24478489A	923/09	579,61
Trasmurallas, S.L.	24478489A	924/09	327,14
Trasmurallas, S.L.	24478489A	925/09	375,78
Trasmurallas, S.L.	24478489A	926/09	26,28
Villacorta Sanchez Benedicto	09690912T	2236/09	299,01

**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)**

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Nº liquidación	Importe €
Ordás Fernández, M <sup>a</sup> Carmen	9782594G	723/2007	14,78
Sánchez García M <sup>a</sup> Ángeles	12180201E	1007/2007	

León, 1 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. 11364

\* \* \*

**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

En la ciudad de León y su Casa Consistorial, a 4 de diciembre de 2009.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de noviembre de 2009, en relación al expediente para la selección de un socio privado para la constitución de una Sociedad de Economía Mixta destinada a la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a la población, acordó delegar en la Alcaldía-Presidencia la facultad "para adoptar las resoluciones que procedan en orden a la interpretación, corrección y rectificación de los documentos que integran el expediente y que se propongan de oficio o a instancia de Notario y/o Registrador con el fin de facilitar el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Sociedad...", y

Considerando: Que examinados los Estatutos de la Sociedad se han puesto de manifiesto, tanto de oficio como a instancia del Notario designado para el otorgamiento de la escritura pública de constitución, una serie de cuestiones que precisan de la correspondiente aclaración y rectificación.

Por el presente, en virtud de las facultades delegadas por el acuerdo plenario arriba indicado, he resuelto:

Primero: Rectificar los siguientes errores detectados en el texto de los Estatutos de la Sociedad:

Art. 8.1 letra a), donde dice "la aportación del Ayuntamiento se realizará en metálico", debe decir: "La aportación del Ayuntamiento se realizará en metálico por importe de 2.550.000 €".

Art. 8.1. letra b), donde dice "...y que suponen un 45 % del capital social inicial...", debe decir: "...y que suponen un 49 % del capital social inicial...".

Art. 13.3, donde dice: "...en el libro registro de participaciones nominativas..." debe eliminarse la palabra "nominativas", quedando redactado "...en el libro registro de participaciones, si no se ha dado cumplimiento...".

Art. 27.2, donde dice "...designará a la persona que ejercerá el cargo de Vicepresidente, a quien...", debe decir: "...designará a la persona que ejercerá el cargo de Vicepresidente Primero, a quien..."

Art. 27.3, donde dice: "...podrá asimismo nombrar un Vicepresidente de entre...", debe decir: "...podrá asimismo nombrar un Vicepresidente Segundo de entre..."

Art. 39.3, donde dice: "...no libera al socio privado mayoritario...", debe decir: "...no libera al socio privado minoritario..."

Segundo: Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández Álvarez, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Firmado: Francisco Fernández Álvarez.—Fdo.: Carmen Jaén Martín.  
11490 37,60 euros

**PONFERRADA**

Aprobado inicialmente el expediente número 1/2009 de Modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2009 del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

	Euros
Capítulo II	45.000,00
Total suplemento de crédito	45.000,00
Total modificación de créditos	45.000,00

**FINANCIACIÓN**

Remanente de Tesorería para Suplementos de Crédito:

	Euros
Capítulo VIII	45.000,00
Total financiación	45.000,00

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, P. Civil y R. Interior, Celestino Morán Arias. 11285

**SAN ANDRÉS DEL RABANEDO**

BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE NAVIDAD 2009, APROBADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Base Primera-Objeto y finalidad

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Navidad 2009 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con

el objeto de promover la creatividad artística y fomentar actividades que impliquen el desarrollo intelectual como vehículo difusor de la educación y la cultura.

Los premios Navidad 2009 abarcarán las siguientes modalidades:

- IV Concurso del Ramo Leonés.
- Concurso de Postales Navideñas.
- II Concurso de Fotografía.
- XII Concurso de Ajedrez.

*Base Segunda- Aplicación presupuestaria*

El crédito asignado a la presente convocatoria estará contemplado en el Presupuesto General del Ayuntamiento del próximo ejercicio económico, sometido a la adjudicación a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

Modalidad	Partida presupuestaria	Cuantía
Concurso Ramo Leonés	451.13.481.00	450 €
Postales Navideñas	451.13.481.00	325 €
Concurso de Fotografía	451.13.481.00	700 €
de Ajedrez	451.13.481.00	410 €

*Base Tercera- Modalidad I Concurso del Ramo Leonés*

3.1- Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen.

No podrán tener la condición de beneficiarios aquéllos en quienes concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3.2.- Premios.

Se establecen premios con las siguientes dotaciones:

Premios	Dotación económica
Primer Premio	300 €
Segundo Premio	150 €

Los Premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios podrán ser declarados desiertos en su totalidad o en parte.

3.3.- Solicitudes y Celebración del Concurso.

\* Solicitudes

La solicitud de participación se realizará en el momento de la entrega del Ramo, a este le será asignado un número de entrada, número que constará en un sobre cerrado donde previamente se habrá introducido el boletín de inscripción.

\*Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Los Ramos, junto con la solicitud de inscripción deberán entregarse en el Centro de Cultura Juan Antonio Posse, sito en la C/ Plaza del Ayuntamiento s/n de San Andrés del Rabanedo, teléfono de información 987 84 87 30, los días 28, 29 o 30 de diciembre del 2009, entre las 10:00 horas a las 13:00 horas.

3.4- Características de los Trabajos.

Los Ramos se adornarán libremente, según marca la tradición leonesa, valorándose la calidad artística del soporte así como la ornamentación.

Cada miembro del Jurado efectuará una valoración por puntos individual y la suma de las mismas resolverá que ramos han resultado premiados.

Los Ramos permanecerán en exposición pública hasta el 11 de enero del 2010, pudiendo a partir ser retirados del Centro Cultural, a partir de dicha fecha.

*Base Cuarta- Modalidad II Concurso de Postales Navideñas*

4.1- Participantes.

Podrán participar en el concurso todos/as los ciudadanos del municipio de San Andrés del Rabanedo, estableciéndose dos categorías:

A) Infantil-Juvenil.

B) Adulta.

No podrán tener la condición de beneficiarios aquéllos en quienes concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

4.2.- Premios.

Se establecen premios con las siguientes dotaciones:

Categorías	Premios
A) Categoría Infantil-Juvenil	Lotes de Libros. • Primer Premio.- Lote valorado en 80 € • Segundo Premio.- Lote valorado en 50 €
B) Categoría Adulta	Primer Premio.- 120 € Segundo Premio.- 75 €

Los Premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios podrán ser declarados desiertos en su totalidad o en parte.

4.3.- Solicitudes y celebración del Concurso.

\* Solicitudes

Las Postales deberán entregarse en un sobre cerrado, en el que figure el lema "Concurso de Postales Navideñas 2009", en el interior del sobre se hará constar el nombre, apellidos, edad, dirección y teléfono de contacto del autor/a.

\*Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

La presentación de los sobres con las postales navideñas podrá realizarse en cualquiera de las Casas de Cultura del municipio, hasta del día 28 de diciembre del 2009 en horario de 10:00 horas a 13:00 horas, desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases.

4.4. Características de los Trabajos.

Las dimensiones máximas del soporte serán de 210 x 297 mm (A4), el formato de la imagen será libre, contenido en el formato A4, dependiendo los materiales del soporte de la técnica elegida.

Los trabajos serán originales e inéditos, y no podrán haber sido premiados con anterioridad.

4.5- Uso, publicación de los trabajos.

Se realizará una exposición de todas las postales participantes en la Casa de Cultura de Trobajo del Camino:

Las Postales ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de San Andrés, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de los autores o sus representantes legales, en los términos establecidos en el artículo 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

*Base Quinta- Modalidad II Concurso de Fotografía*

5.1- Participantes.

Podrán participar en el concurso todos/as los ciudadanos del municipio de San Andrés del Rabanedo, estableciéndose dos categorías:

- A) Particulares (a nivel individual o colectivo).
- B) Colegios.

No podrán tener la condición de beneficiarios aquéllos en quienes concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5.2.- Premios.

Se establecen premios con las siguientes dotaciones:

Categorías	Premios
A) Categoría Particulares	• Primer Premio.- 200 € • Segundo Premio.- 100 €
B) Categoría Colegios	Primer Premio.- 250 € Segundo Premio.- 150 €

Los Premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios podrán ser declarados desiertos en su totalidad o en parte.

### 5.3.- Solicitudes y celebración del Concurso.

#### \* Solicitudes

La solicitud deberá entregarse en formato CD en el interior de un sobre cerrado en el que figure el lema: II Concurso de Fotografía: "San Andrés en Navidad", también podrá enviarse por correo electrónico, el mencionado CD o el archivo en su caso, constará de 2 carpetas, una de ellas contendrá la fotografía presentada a concurso y la otra contendrá los datos identificativos del autor/a.

#### \*Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

La presentación de los sobres con los CD podrá realizarse en cualquiera de las Casas de Cultura municipales, hasta del 4 de enero del 2010, en horario de 10:00 horas a 13:00 horas, desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases.

La presentación formulada a través de correo electrónico se remitirá a la siguiente dirección: [fotonavidad2009@aytosanandres.es](mailto:fotonavidad2009@aytosanandres.es), admitiéndose la remisión por esta vía hasta el día 7 de enero del 2010, desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases.

#### \*Temática Navideña, enmarcada en la ciudad de San Andrés:

- Las celebraciones (cánticos de villancicos, reuniones familiares y de amigos, los Reyes Magos, Papá Noel...).

- La decoración (el Belén, el árbol de Navidad, el Ramo Leonés, el espumillón...).

- La iluminación (luces en las calles, balcones, farolas...).

- La gastronomía (comidas y platos típicos, dulces...).

- El paisaje (cielos del atardecer, las calles, las nevadas...).

#### \* Características de los trabajos:

- Las imágenes estarán integradas en un marco de 1024 x 1280 píxeles y el peso de la imagen no podrá ser superior a 5Mb.

- El formato de las imágenes digitales deberá ser TIFF (no comprimido) o TPEG no comprimido de máxima calidad.

Los trabajos serán originales e inéditos, y no podrán haber sido premiados con anterioridad.

### 5.4 - Uso, publicación de los trabajos.

Se realizará una exposición de todas las fotografías participantes.

Las fotografías ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de San Andrés, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de los autores o sus representantes legales, en los términos establecidos en el artículo 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

No se devolverá ningún CD.

Es responsabilidad de los autores obtener el consentimiento de las personas retratadas.

#### Base Sexta- Modalidad IV Concurso o Trofeo de Ajedrez

##### 6.1- Participantes.

Podrán participar en el concurso todos/as los ciudadanos del municipio de San Andrés del Rabanedo, estableciéndose diversas categorías:

- Categoría Adultos.

- Categoría Juvenil.

- Categoría Cadete.

- Categoría Infantil.

- Categoría Alevín.

- Categoría Benjamín.

- Premios especiales: Local, Femenino, del Club de Caballo Blanco (colaborador en la organización del torneo de ajedrez).

No podrán tener la condición de beneficiarios aquéllos en quienes concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

##### 6.2.- Premios.

Se establecen premios con las siguientes dotaciones:

Categoría	Premios
1- Categoría Adultos	
1º Premio	100 €
2º Premio	80 €

Categoría	Premios
3º Premio	60 €
4º Premio	40 €
5º Premio	30 €
2- Categoría Juvenil	
1º Premio	20 €
2º Premio	15 €
3- Categoría Cadete	
1º Premio	20 €
2º Premio	15 €
4, 5, 6- Categoría Infantil, Alevín y Benjamín	
1º Premio	Trofeo
2º Premio	Trofeo
Premios especiales:	
* 1º Local	Trofeo
* 1º Femenino	Trofeo
* 1º del Club Caballo Blanco	30 €

Los Premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios podrán ser declarados desiertos en su totalidad o en parte.

### 6.3.- Solicitudes y celebración del Concurso.

#### \* Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

Las inscripciones serán gratuitas, formalizándose en la Casa de Cultura de Trobajo (Tlfno.: 987 80 17 11) o en la sede del Club de Ajedrez Caballo Blanco (Tlfno: 616 96 59 60), desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta el 30 de diciembre del 2009.

\* Celebración del Torneo: el día 3 de enero del 2010, en la Casa de Cultura de Trobajo (C/ Eduardo Pastrana 21-23), de 11:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 20:00 horas.

### 6.4- Normas.

- El torneo se regirá por las normas del sistema suizo, 8 rondas de 20 minutos.

- El concurso será Open, por tanto de participación abierta.

- Será arbitrado por el Club de Ajedrez Caballo Blanco.

#### Base Séptima.- Selección (modalidades I, II y III)

7.1.- Para la concesión del Premio se formará un Jurado compuesto por cinco personas de reconocida solvencia y conocimiento en el ámbito de la creación artística, siendo presidenta del mismo la Concejala de Cultura que podrá delegar en persona competente.

7.2.- Como Secretario/a actuará un miembro del jurado funcionario de la corporación con voz y voto.

El jurado permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo.

#### Base Octava- Instrucción y resolución

8.1.- El procedimiento para el otorgamiento de los premios será tramitado en régimen de concurrencia competitiva.

8.2.- La Instrucción del procedimiento le corresponderá a la Concejala de Educación y Cultura.

8.3.- El Jurado valorará las obras presentadas y formulará propuesta de resolución.

8.4.- El plazo máximo para resolver y notificar resolución expresa será de seis meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, transcurrido el mismo sin notificar resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

8.5.- El procedimiento será resuelto por acuerdo de la Junta de Gobierno.

8.6.- La resolución será notificada a los ganadores y anunciada a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### Base Novena.- Entrega de premios

Los premios concedidos serán entregados en un acto a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 11 de enero del 2009 a las 13:00 horas.

**Base Décima.**

La interpretación de las bases corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y en su caso al Jurado que hará la propuesta de resolución de los premios.

El hecho de participar en el concurso y presentar los trabajos supone la conformidad de los concursantes con la totalidad de las presentes Bases y el fallo del Jurado.

**Base Décima Primera.-Régimen jurídico**

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Diligencia: Para hacer constar que la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2008, aprobó las bases que han de regir la convocatoria pública de los premios de Navidad en sus diferentes modalidades.

**ANEXO**

Solicitud de Participación en los Premios de Navidad 2009 del Ayto. de San Andrés, en la Modalidad: Ramo Leonés, Postales Navideñas, Concurso de Fotografía, Torneo de Ajedrez (táchese lo que no proceda), en la categoría .....

Datos del participante:

Nombre ..... Apellidos ..... DNI/NIF núm. ....

Domicilio: Población ..... Calle ..... CP ..... Provincia .....

País .....

Teléfono ..... E-mail .....

A la presente solicitud se adjunta la documentación establecida en las bases de la convocatoria.

D/Dª ..... con DNI/NIE ....., declara bajo su responsabilidad que es autor de la obra que presenta a concurso, que no es copia de otras ni ha sido premiada, publicada, expuesta o reproducida con anterioridad, que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y que el trabajo presentado a concurso queda a disposición de este Ayuntamiento reservándose este todos los derechos sobre las mismas.

Asimismo se concede autorización al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para solicitar las correspondientes certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias del que suscribe...

Por todo lo anterior,

Solicito: Participar en la Convocatoria de los Premios de Navidad 2009 del Ayto. de San Andrés del Rabanedo, en la modalidad: Ramo Leonés, Postales Navideñas, Concurso de Fotografía, Torneo de Ajedrez (táchese la que proceda).

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo: .....

Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud se incluirán en un fichero de datos de carácter personal y serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar los "Premios de Navidad 2009" convocados por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de los "Premios de Navidad 2009" convocados por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o cancelarlos en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, órgano responsable del fichero.

11389

**VILLAZALA**

Por Eliseo Andrés Trigo con NIF 22705595H, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a explotación avícola de engorde para 60.000 pollos, con emplaza-

miento en finca rústica en término de Valdesandinas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villazala a 2 de diciembre de 2009.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

11358

14,40 euros

**VALDEVIMBRE**

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: 6/2009

Titular: María de las Mercedes Fernández González

Emplazamiento: Paraje Los Arrotos, polígono 15 parcela 174.

Localidad: Pobladura de Fontecha

Municipio: Valdevimbre

Actividad: Explotación apícola hasta 90 colmenas

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Pol. 15 parcela 175; desconocidos.

Pol. 15 parcela 171, Abilio Pellitero Benéitez.

Valdevimbre, 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Zacarías Martínez González.

11350

24,00 euros

**CAROCERA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985 y 5º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que podrán solicitar su elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto, dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A tal fin y para poder ser elegidos para el citado cargo por el Pleno de la Corporación, los vecinos interesados deberán presentar en estas dependencias municipales, junto con la correspondiente solicitud, la siguiente documentación:

Certificación de nacimiento.

Fotocopia del D.N.I.

Certificado de antecedentes penales.

Documentación acreditativa de no tener impedimento físico ni psíquico para el ejercicio del cargo.

Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partidos políticos o sindicatos, así como de desempeñar o no empleo al servicio de los mismos.

Declaración jurada sobre la concurrencia o no de causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cualquier otro documento acreditativo de méritos, titulaciones, etc.

En las dependencias municipales se facilitará información a los vecinos interesados sobre los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

En Carrocera, a 23 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz. 11347

\* \* \*

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009, acordada por el Pleno de la Corporación en fecha 28 de octubre de 2009, ha sido elevada a definitiva, con el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
Primero	100.275,00	69.891,48
Segundo	8.050,00	143.664,94
Tercero	24.600,94	300,00
Cuarto	95.452,00	7.520,00
Quinto	11.100,00	-----
Sexto	-----	94.892,52
Septimo	107.042,52	29.350,00
Noveno	-----	901,52
<b>Total</b>	<b>346.520,46</b>	<b>346.520,46</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla del Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

**Personal funcionario**

Nº	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretaría-Intervención	A1/A2	26	Cubierta

**Personal laboral:**

Número	Denominación	Tipo de contratación
1	Alguacil	Indefinida
2	Peones Plan de Convergencia JCYL	Obra o servicio determinado

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Carrocera, a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz. 11357

**VILLASABARIEGO**

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a la persona que se indica, por desconocimiento de su paradero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la vigente Resolución de 28 de abril de 2005, en la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorizaciones de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se le comunica a las personas que a continuación se indican que deberán personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento aportando la tarjeta de residencia o el pasaporte con el fin de efectuar la renovación de su inscripción padronal antes de la fecha que se indica.

-D. Lhoussaine Oubouha (caduca su inscripción padronal el 13/02/2010).

En caso de no realizar la renovación, el Ayuntamiento acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Villasabariego, a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller. 11512

\* \* \*

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a la persona que se indica, por desconocimiento de su paradero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la vigente Resolución de 28 de abril de 2005, en la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorizaciones de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se le comunica a las personas que a continuación se indican que deberán personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento aportando la tarjeta de residencia o el pasaporte con el fin de efectuar la renovación de su inscripción padronal.

-D. Mohamed Laidi (caduca su inscripción padronal el 13/02/2010).

En caso de no realizar la renovación, el Ayuntamiento acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Villasabariego, a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller. 11513

**LA BAÑEZA**

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en lo que afecta al Título y concretamente a la Sección 1ª. Precio Público por la utilización de la piscina municipal y los polideportivos municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Bañeza, a 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 11509

**PALACIOS DEL SIL**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2009 se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de "Centro de día. Palacios del Sil", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: PNCP/1/2009.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

www.palaciosdelsilmunicipio.com.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Centro de Día (Palacios del Sil).

c) CPA: 45000000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de septiembre de 2009 (Perfil) y 13 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 301.355,68 euros.

b) I.V.A. (16 %): 48.216,90 euros.

c) Importe total: 349.572,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Ismael Macías, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 297.413,80 euros.

I.V.A. (16 %): 47.586,20 euros.

Importe total: 345.000,00 euros.

En Palacios del Sil, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

11508

31,20 euros

#### BEMBIBRE

Aprobados inicialmente, los expedientes de "Encomienda de Gestión del Servicio de Abastecimiento de agua potable a la entidad local menor de San Esteban del Toral" y "Encomienda de Gestión del Servicio de Abastecimiento de agua potable a la entidad local menor de Rodanillo" en sesión celebrada el 6 de octubre 2009 y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición al público, se consideran definitivamente aprobados los expedientes citados.

En Bembibre a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11354

\* \* \*

En fecha 27 de octubre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el expediente de modificación Presupuestaria número 13/09/SUPL, bajo la modalidad de suplemento de créditos por importe global de 5.100,00 euros.

Expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 06/11/2009 de conformidad con el artículo 169 de la Ley RHL y 20 del R. Decreto 500/90, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De acuerdo con los artículos 169.3 de la Ley RHL y 20.3 del Real Decreto 500/90, se publica el resumen por capítulos presupuestarios tras las modificaciones de créditos aprobadas:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Altas	Bajas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.- Gastos de personal	5.000,00	
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	100,00	
Cap. 4.- Transferencias corrientes		100,00
B) Operaciones de capital		
Cap. 8.- Activos financieros		5.000,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>5.100,00</b>	<b>5.100,00</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma es-

tablecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo ello, conforme al artículo 171 de la Ley RHL y artículo 23 del R. Decreto 500/90 de 20 de abril.

La interposición de recursos no suspende, en principio, la aplicación de las modificaciones de créditos definitivamente aprobadas (art 171 de la Ley RHL).

En Bembibre, a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11352

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Marina Relañó García, actuando en nombre de Pinto Centro Equino S.L., precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la instalación de un centro de docencia y pupilaje de caballos, en Polígono 27, Parcela 640, Paraje "Las Quemadas" de Valverde de la Virgen.

Valverde de la Virgen, 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

11362

16,00 euros

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por parte de Telefónica Móviles España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 1416/2009, por procedimiento ordinario, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, contra este Ayuntamiento.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados en el expediente, así como a las aseguradoras de esta Administración pública, y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el citado Tribunal. Si los interesados o las aseguradoras de esta Administración Pública se personaran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Valverde de la Virgen, 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

11359

9,60 euros

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por parte de Aglomerados León, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, por procedimiento ordinario, número 156/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de León, contra este Ayuntamiento.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados en el expediente y se les emplaza para que puedan comparecer y perso-

narse en autos, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de León. Si los interesados se personaran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Valverde de la Virgen, 24 de noviembre de 2009.—El Alcalde, David Fernández Blanco. 11355

#### VALDEPOLO

Solicitada por Agropecuaria Roleal SL, con CIF n.º B-24595803, y con domicilio a efectos de notificación en c/ La Era, n.º 2, de Quintana de Rueda, licencia ambiental para la legalización de las instalaciones de almacenaje y comercialización de materiales de construcción, semillas y abonos minerales, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Quintana de Rueda, a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

11408 15,20 euros

#### REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación Municipal de los Ayuntamientos de Regueras de Arriba y Roperuelos del Páramo para el sostenimiento en común de la Secretaría Municipal. Igualmente acordó la aprobación inicial del proyecto de estatutos de la Agrupación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para su exposición al público por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Regueras de Arriba, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

11460 3,80 euros

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Renovación de la red de abastecimiento en la calle La Rinconada en Regueras de Arriba (León)", incluida en el Plan de Mejora de Redes de Abastecimiento y Saneamiento 2008/2009, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Álvarez Álvarez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 30.000 euros, IVA incluido, disponiendo su exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo.

Regueras de Arriba, a 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

11461 3,20 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 14/09.

Titular: D. Ángel García Ferrero.

Emplazamiento: Parcelas 187 y 188 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Instalación generador fotovoltaico de 20 kW sobre cubierta de nave industrial.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

11413 16,80 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 15/09.

Titular: Promociones y Construcciones Hnos. Jesan García, S.L.

Emplazamiento: Parcela n.º 12 del Polígono Industrial de Villadangos.

Actividad solicitada: Almacén de suministros agrícolas, industriales y materiales de construcción.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

11415 16,80 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Dª Ángela González García ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de cafetería en calle Las Eras, 6, portal 3 bajo, de Santa María del Páramo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, a 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

11471 12,00 euros

\*\*\*

Dª Katia Franco Villoría, en representación de Clínica Dental Plaza, S.C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de consulta dental en plaza Mayor, 13 1ª A, de Santa María del Páramo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, a 26 de noviembre de 2009.—El Alcalde,, Miguel Ángel del Egido Llanes.

11470

12,80 euros

#### CISTIerna

Por D. Francisco J. Martínez Sánchez en representación de la mercantil Apaycachana-6, S.L., se solicita licencia municipal para instalación de cogeneración de 12 motores de gas para producción de calor y electricidad e invernadero, en el Polígono Industrial de Vidanes, del municipio de Cistierna.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Cistierna, a 2 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

11475

12,80 euros

#### BERCIANOS DEL PÁRAMO

##### CONVOCATORIA PARA PROVEER CON FUNCIONARIO DE CARRERA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE PROCESO RESTRINGIDO DE FUNCIONARIZACIÓN

A los efectos del artículo 6º.1 del R. Decreto 896/1991, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2009, han sido acordadas la convocatoria y la aprobación de las Bases que regirán el proceso selectivo para proveer una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, en el marco de un proceso restringido de funcionarización, incluida en el Oferta de Empleo Público del año 2009 y de conformidad a las siguientes:

##### BASES

###### Primera.- Objeto de la convocatoria

La regularización del acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, afectado por el artículo 15.1.c) y disposición transitoria decimoquinta de la Ley 207/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Número y clasificación de plazas y procedimiento de selección

1.- Por este procedimiento se cubrirá una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en el grupo C2.

2.- El proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso público, de conformidad con la D.A. 8ª de la Ley 7/2005, de la Función Pública de Castilla y León, en relación con el artículo 2.6 del mismo texto legal.

3.- El concurso consistirá en la calificación de los méritos adquiridos y acreditados por los aspirantes, conforme al baremo incluido en las presentes bases, y en fijar el orden de prelación de los mismos.

###### Tercera.- Requisitos de los aspirantes

1.- Para poder participar en el proceso selectivo será necesario: a) tener la condición de personal laboral del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo con un contrato de trabajo anterior a la fecha de entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio; b) estar en posesión de la titulación exigible, Graduado Escolar; c) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; d) no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; e) no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.- Todos los requisitos deberán cumplirse en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de toma de posesión como funcionario de carrera.

###### Cuarta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

1.- Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

2.- El modelo de solicitud se facilitará en el Ayuntamiento, y se presentará en el Registro de la entidad local o de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación: a) fotocopia del DNI; b) documentos acreditativos de reunir los requisitos para ser aspirante; c) documentos acreditativos de los méritos alegados.

###### Quinta.- Admisión de los aspirantes

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

2.- Dicha resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, para la presentación de alegaciones. Si no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobada la lista de admitidos y excluidos.

###### Sexta.- Tribunal Calificador

1.- El número de los miembros del Tribunal nunca será inferior a cinco, y sus miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2.- El tribunal será nombrado por la Alcaldía y estará compuesto del siguiente modo:

- Presidente: Un funcionario de carrera de administración local;  
- Secretario: El de la Corporación, que al mismo tiempo hará de Vocal y tendrá voz y voto.

- Vocales: Un funcionario designado por la Comunidad Autónoma, un funcionario designado por la Diputación Provincial y un funcionario de carrera de administración local.

3.- Se designará un suplente por cada miembro que componga del tribunal.

4.- El tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes.

###### Septima.- Concurso de méritos

1.- Se valorarán los méritos acreditados por los participantes, conforme al baremo que se establece en el número siguiente.

2.- Los méritos a puntuar son los siguientes:

A) Antigüedad: Por cada año completo de trabajo al servicio de este Ayuntamiento, 0,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos;

B) Titulación: Se valorarán las titulaciones superiores a la exigida a la plaza en 1 punto;

C) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán única y exclusivamente los cursos relacionados con las funciones propias de la plaza a la que acceda, hasta un máximo de 4 puntos, y conforme al siguiente baremo:

- Cursos de hasta 20 horas (0,20 puntos)
- Cursos de hasta 50 horas (0,50 puntos)
- Cursos superiores a 50 horas (0,75 puntos).

3.- No serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima será de diez puntos. No se podrá superar el proceso con una puntuación inferior a cinco puntos.

#### Octava.- Calificación y Relación de aprobados

1.- La calificación se adoptará sumando la puntuación correspondiente según los méritos que el tribunal considere debidamente acreditados. El tribunal calificador declarará aprobado al participante que obtenga mayor puntuación, que deberá alcanzar en todo caso cinco puntos como mínimo, y propondrá su nombramiento como funcionario de carrera.

2.- Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

#### Novena.- Presentación de documentos

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados en la solicitud.

#### Decima.- Toma de posesión

1.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía, el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

2.- La toma de posesión conllevará la rescisión de la relación laboral de mutuo acuerdo. Desde la toma de posesión como funcionario de carrera del candidato propuesto, le será de aplicación, a todos los efectos, la normativa aplicable a los funcionarios de carrera pertenecientes a la escala y subescala a la que se integra.

Contra la resolución de la aprobación de las presentes bases cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la última publicación en un diario oficial o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que las aprueba, en el plazo de un mes contado desde su última publicación. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Bercianos del Páramo, a 2 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Milagros Beneitez Barragán.

11407

29,40 euros

### SAHAGÚN

Resultando desconocido el domicilio actual de don Jesús García Benavides, se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la siguiente notificación mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siendo su texto literal el siguiente:

“Por el presente, y como concesionario de la unidad de enterramiento sita en el Cementerio Municipal de Sahagún que se indica a continuación:

Titular: Don Jesús García Benavides.

Ubicación: C5FINICI.

Otorgada por Comisión Municipal Permanente de: 16-09-1959. N° cesión: 250.

Le comunico que el Reglamento de gestión del servicio del Cementerio Municipal de Sahagún en su artículo 9, apartado de obligaciones de los concesionarios, letra k), establece que:

“Se prohíbe la instalación alrededor de las unidades de enterramiento de elementos metálicos como rejas, vallas, alambradas o similares. Las que ya dispongan de alguno de los citados elementos o similares instalados sus titulares dispondrán de un plazo de tres meses para proceder a su retirada, para lo que no será necesario solicitar licencia. En estos casos, deberá requerirse a los interesados para que lleven a cabo estas actuaciones en el plazo señalado. No atendido el requerimiento se realizará el trabajo por personal municipal a costa del obligado”.

Al respecto, el artículo 12.p) del mismo texto legal determina lo siguiente:

“Se prohíbe recubrir las sepulturas con cemento u otros materiales de construcción que no sean los apropiados para tal fin, así como la colocación de cualquier elemento supletorio que moleste o sea peligroso para las concesiones colindantes (rejas en las fosas)”.

Las estructuras metálicas que bordean las unidades de enterramiento en muchas ocasiones suponen la ocupación de terreno a mayores del realmente otorgado, lo que impide un acceso suficiente entre sepulturas, así como peligro para las personas si las mismas presentan roturas, desprendimientos, óxido, etc.

En base a lo anteriormente expuesto, se le otorga un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación para que proceda a la retirada de la estructura metálica que bordea su unidad de enterramiento”.

En Sahagún, a 30 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

11421

9,20 euros

### VILLARES DE ÓRBIGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102, de la L.O.P.J, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de buena conducta, expedidos por las autoridades locales, y cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Villares de Orbigo, 2 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

11474

### BENAVIDES

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Benavides con arreglo a lo dispuesto en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:

Caja España, cta.: 2096-0006-51-2007613404.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049-4792-81-2213000045.

Haciendo constar claramente en concepto el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, esta se exigirá en vía ejecutiva según el art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Lo que se le notifica, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, haciéndole constar que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavides, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Expediente: 24/004741143.9.

Nombre: Marta Domínguez Lorenzana.

DNI: 10182830V

Matrícula: 7457BST

Importe: 150,00 €

Resultado notificación: Desconocido.

Benavides de Órbigo, a 1 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa Ana Rosa Sopeña Ballina

11416

11,40 euros

VILLAMEJIL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2009 aprobó inicialmente la modificación nº 2 del Presupuesto general de 2009, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal para su examen y en su caso presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si durante el plazo citado no se hubieran formulado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villamejil, 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

11419

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Habiendo intentado sin resultado notificar a D. Mohammed El Gargati, en el domicilio con que consta en el Padrón de Habitantes de este municipio, la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre

de 2009 por la que se declara la caducidad de su inscripción padronal y desconociendo su actual paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar por medio del presente edicto la notificación de dicha Resolución, cuyo texto es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley Orgánica 14/2003, y en las normas dictadas por la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Local, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Considerando que, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística, la inscripción padronal de D. Mohammed El Gargati había de ser renovada antes del día 25 de octubre de 2009, por producirse su caducidad con dicha fecha.

Considerando que le ha sido realizado el preceptivo preaviso mediante notificación de fecha 25 de julio de 2009.

Resultando que D. Mohammed El Gargati no ha efectuado la renovación de su inscripción padronal.

He resuelto:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de D. Mohammed El Gargati por el transcurso del período de dos años sin proceder a su renovación.

Segundo.- Acordar su baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos del día que se produzca la notificación de la presente resolución al interesado, según los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes. O bien recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Roperuelos del Páramo, 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

11478

VALDERRUEDA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 16.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que las inscripciones en el Padrón

municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberán ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anexo adjunto acordando asimismo la baja en nuestro Padrón de Habitantes, en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Apellidos y nombre	Tipo documento	Número
Norddine Ouanas	Tarjeta de Residente	X5801699H
Mbroh Peter Essel	Pasaporte	PH0082636

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En Valderrueda a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.—El Secretario, José Antonio Fernández Martín.  
11420

#### VALDEPIÉLAGO

Elaborado el proyecto técnico: "Renovación y mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Otero de Cureño", por el Sr. Arquitecto D. Fernando de Andrés Álvarez con un presupuesto de ejecución de contrata de 45.000 euros, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que se considere conveniente interponer. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el citado Proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Valdepiélago, a 2 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Julio González Fernández.

11457 2,60 euros

#### VALDEFRESNO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2009, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2009, por importe de 25.085,46 euros y 36.210,63 euros respectivamente, lo que se expone al público por un plazo de quince días en las oficinas municipales, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio. Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente. El plazo de interposición será de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

c) Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime pertinente.

El plazo para el pago en periodo voluntario será de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del anuncio de aprobación en Caja España.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Valdefresno, 7 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

11467 5,20 euros

#### VILLATURIEL

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4 al Presupuesto Municipal para 2009, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario para atender gastos de inversión, financiado con bajas de crédito de partidas presupuestarias no comprometidas, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### Suplemento de crédito:

Partida	Descripción	Importe a suplementar
5.601.00	Otras obras de inversión nueva	30.000,00 €

##### Crédito extraordinario:

Partida	Descripción	Importe a suplementar
5.601.09	Construcción Centro de Día Atención Social para personas mayores	185.394,30 €
5.601.10	Travesía Santa Olaja de la Ribera	57.209,37 €
9.761.01	Renovación redes de abastecimiento	15.000,00 €
9.761.02	Pavimentación de calles	16.000,00 €
Total crédito extraordinario		273.603,67 €
Total modificación crédito		303.603,67 €

##### Financiación:

##### Baja de partidas

Partida	Descripción	Importe
5.601.02:	Obra Pacto Local	100.000,00 €
5.601.03	Construcción sede Ayuntamiento	203.603,67 €
Total financiación		303.603,67 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villaturiel, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.  
11496

#### CUBILLOS DEL SIL

EXPEDIENTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA.-ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DEFINIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN URBANÍSTICA DE VÍAS PÚBLICAS VP-I EN SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CUBILLOS DEL SIL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de la unidad de actuación aislada de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, correspondiente al ámbito definido para la ejecución de la dotación urbanística de vías públicas VP-I en suelo rústico con protección de infraestructuras de las Normas Urbanísticas Municipales, que comprende una superficie de seis mil seiscientos setenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados (6.676,19 m<sup>2</sup>), cuya relación inicial de propietarios y demás titulares y descripción de los bienes y derechos afectados es la que se contiene en el Documento III del

Proyecto aprobado y se transcribe como Anexo, incluyendo, además, las hojas de justiprecio individualizado de cada finca.

De la relación inicial de propietarios y demás titulares afectados resulta que la finca con n.º de orden 135, correspondiente a la parcela número 344 del polígono 6 del Catastro de Rústica del municipio de Cubillos del Sil, figura con titular desconocido, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se realiza la notificación del expresado acuerdo por medio del presente anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, haciéndose constar que, por virtud del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, si verificada la publicación no comparecieren en el expediente los propietarios o titulares, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el caso de la finca con n.º de orden 139, correspondiente a la parcela 340 del polígono 6 del Catastro de Rústica del municipio de Cubillos del Sil, cuyo titular es Pedro Gutiérrez Ramos, se desconoce su domicilio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en este caso en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se realiza la notificación del expresado acuerdo por medio del presente anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Fincas cuyos titulares son desconocidos:

Polígono: 6.  
Parcela: 344.  
N.º de orden: 135.

Titulares cuyos domicilios son desconocidos:

Polígono: 6.  
Parcela: 340.  
N.º de orden: 139.  
Titular: Pedro Gutiérrez Ramos

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

“... se acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la delimitación de la actuación aislada de expropiación, a desarrollar por el procedimiento de tasación conjunta, correspondiente al ámbito definido para la ejecución de la dotación urbanística de vías públicas VP-I en suelo rústico con protección de infraestructuras de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Cubillos del Sil.

Segundo.- Aprobar la iniciación del expediente de gestión urbanística relativo a la unidad de actuación aislada de expropiación, a desarrollar por el procedimiento de tasación conjunta, correspondiente al ámbito definido para la ejecución de la dotación urbanística de vías públicas VP-I en suelo rústico con protección de infraestructuras de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Cubillos del Sil.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de la unidad de actuación aislada de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, correspondiente al ámbito definido para la ejecución de la dotación urbanística de vías públicas VP-I en suelo rústico con protección de infraestructuras de las Normas Urbanísticas Municipales de Cubillos del Sil, redactado por el Letrado Carlos-Hilario Soto Parra (Coleg. n.º 1.615 en el I.C.A. de León) y el Ingeniero Técnico Agrícola Antonio Atanasio Fernández (Coleg. n.º 870 en el C.O.I.T.A. de León), que comprende una superficie de seis mil seiscien-

tos setenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados (6.676,19 m<sup>2</sup>) y cuya relación inicial de propietarios y demás titulares afectados y descripción de los bienes y derechos afectados es la que se contiene en el Documento III del Proyecto de Expropiación objeto de aprobación, que incluye, además, las hojas de justiprecio individualizado de cada finca.

Cuarto.- Exponer al público el mencionado Proyecto de Expropiación, que incluye la relación de propietarios y demás titulares afectados y la descripción de los bienes y derechos afectados por la actuación aislada de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, por el plazo de un mes mediante la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, tal y como previene el artículo 251.3.a) del RUCyL, en concordancia con los artículos 220 y 224.1.a) del mismo cuerpo legal, para que durante dicho plazo cuantos puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Quinto.- Ordenar, asimismo, la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, además de en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la LEF.

Sexto.- Notificar individualmente a los propietarios y demás titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251.3.a) del RUCyL, en concordancia con los artículos 220 y 224.1.a) del mismo cuerpo legal, la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación, que incluye la relación de propietarios y demás titulares afectados y la descripción de los bienes y derechos afectados por la actuación aislada de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, otorgándoles un plazo de audiencia de un mes, al objeto de poder ser formuladas por aquellos afectados cuantas alegaciones estimen oportunas.

Séptimo.- En el caso de la finca con n.º de orden 135, de titular desconocido, ordenar la notificación por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 del RLEF; haciéndose constar que, por virtud del mandato contenido en el artículo 5 de la LEF, si verificada la publicación no comparecieren en el expediente los propietarios o titulares, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Octavo.- En el caso de la finca con n.º de orden 139 (Parcela 340 del polígono 6), cuyo titular es Pedro Gutiérrez Ramos, al desconocerse su domicilio, ordenar la notificación por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la LRJPAC.

Noveno.- En el caso de la finca con n.º de orden 149, que, según resulta de la información registral está gravada con sendos embargos a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y que la expropiación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la LEF, extingue todas las cargas y derechos anteriores sobre el bien expropiado, si bien el artículo 6.2 del RLEF concede a los titulares de derechos o intereses sobre el bien expropiado un derecho a participar en el importe del justo precio derivado de la expropiación principal, ordenar la notificación a la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.

Cubillos del Sil, 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde en funciones, Antonio Cuellas García.

#### ANEXO. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DEFINIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN URBANÍSTICA DE VÍAS PÚBLICAS VP-I EN SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CUBILLOS DEL SIL

Finca N.º de Orden	Pol.	Parc.	Finca registral	Titular	Dirección	Localidad	C.P.	Provincia	Superficie a ocupar (m <sup>2</sup> )	Otros bienes a ocupar (unidades)
101	5	149		Junta Vecinal de Cubillos del Sil	C/ Plaza General Gómez Núñez, s/n	Cubillos del Sil	24.492	León	398,08	1 cerezo, 1 nogal y 1 manzano
102	5	151		Ramón Alonso, Enriqueta	C/ Avda. del Pantano, n.º 18	Cubillos del Sil	24.492	León	7,97	1 manzano
103	5	150		Pérez Rodríguez, Miguel	C/ Cubillo, n.º 3	Cubillos del Sil	24.492	León	508,56	

104	6	388		Junta Vecinal de Cubillos del Sil	C/ Plaza General Gómez Núñez, s/n	Cubillos del Sil	24.492	León	713,09	
105	5	155		García Fernández, Francisco	C/ Gómez Núñez, n.º 28	Cubillos del Sil	24.492	León	116,16	
106	5	156		Andrés Gutiérrez, Angustias	C/ Hulla, n.º 9	Ponferrada	24.400	León	363,01	
107	5	9021		Junta Vecinal de Cubillos del Sil	C/ Plaza General Gómez Núñez, s/n	Cubillos del Sil	24.492	León	70,62	
108	6	9025		Junta Vecinal de Cubillos del Sil	C/ Plaza General Gómez Núñez, s/n	Cubillos del Sil	24.492	León	66,88	
109	6	370		García Fernández, Francisco	C/ Gómez Núñez, n.º 28	Cubillos del Sil	24.492	León	420,79	13 cerezos
110	5	128		Cascallana Orallo, Marcelino (Herederos) (Hijo: Cascallana Corral, Patricio)	C/ Peñaribera, n.º 4, 2 Prta. B	Madrid	28.031	Madrid	37,10	
111	5	123		García Osorio, Luis	C/ General Vives, n.º 16	Ponferrada	24.400	León	20,94	
112	5	122		Rodríguez Calvo, Benita	C/ Batalla de San Quintín, n.º 9, 2º	Ponferrada	24.400	León	11,98	
113	5	121		Fernández Marqués, Manuel	C/ Paseo de San Antonio, n.º 1, 6º	Ponferrada	24.400	León	11,61	
114	5	120	3.971	García Rodríguez, Isidro	C/ Campo del Obispo, n.º 19	Cubillos del Sil	24.492	León	9,09	
115	5	119		Rodríguez Bardón, Alberto	C/ Paseo de Alza, n.º 20, 4º E	Donostia	20.017	Guipúzcoa	5,52	
116	5	118	3.795	Pintor Fernández, Luis	C/ Estadio, n.º 6, 4º H	Valladolid	47.006	Valladolid	7,12	
117	5	117		Maceira Martínez, Fernando	C/ Avda. del Deporte, n.º 3, 4º C	Santander	39.011	Cantabria	8,99	
118	5	116	5.630	Sousa Gomes, Manuel Dos Anjos y Martínez Martínez, María Nieves	C/ Campillín, n.º 4	Cubillos del Sil	24.492	León	14,85	
119	5	113		Fernández Mata, Julia	C/ Gómez Núñez, n.º 34	Cubillos del Sil	24.492	León	15,13	
120	5	112		Romero Fernández, Pascual	C/ Obispo Mérida, n.º 10, 1º	Cubillos del Sil	24.492	León	20,56	
121	5	111		Fernández Nistal, José (Herederos) (Hijo: Fernández Corral, José)	C/ El Bahillo, n.º 9	Cubillos del Sil	24.492	León	38,67	
122	5	110		Fernández Corral, María de los Angeles	C/ Travesía Tellez, n.º 7	Madrid	28.007	Madrid	26,61	
123	5	109	5.609	Ramos Ramón, Modesto	C/ Plaza General, n.º 8	Cubillos del Sil	24.492	León	87,53	
124	6	374		Calvo Crespo, Rosario	C/ Julio Cervera, n.º 16, 6º A	Ponferrada	24.400	León	81,27	3 chopos
125	5	108		Corral Franco, Mariano	C/ Doctor Fleming, n.º 12, 4º	Ponferrada	24.400	León	63,33	3 chopos
126	6	373		Alonso Álvarez, Cecilia	C/ Travesía Cubillo, n.º 1	Cubillos del Sil	24.492	León	63,65	3 chopos
127	5	520	5.644	Álvarez Pinilla, Manuel (Herederos) (Hijas: Álvarez Corral, Ana María, Begoña y Olga)	C/ Melchor Fernández Al. n.º 12, 13º D	Madrid	28.029	Madrid	48,47	
128	6	372		Sousa Gomes, Manuel Dos Anjos y Martínez Martínez, María Nieves	C/ Campillín, n.º 4	Cubillos del Sil	24.492	León	53,69	2 edificaciones
129	5	521		Ramos González, Domingo	C/ Avda. Gómez Núñez, n.º 27	Cubillos del Sil	24.492	León	72,62	2 chopos
130	6	371		Villar Reguera, Antonina (Herederos) (Hija: Gómez Villar, Ana María)	C/ Campo del Obispo, n.º 28	Cubillos del Sil	24.492	León	43,23	
131	5	522		Corral García, Pedro Luis	C/ El Campillín, n.º 19	Cubillos del Sil	24.492	León	53,85	
132	6	354		Cascallana Orallo, José María	C/ Capri, n.º 16, 3º A	Almería	04.007	Almería	66,30	
133	5	519		Cubero Álvarez, Tomás	C/ Campillín, n.º 15	Cubillos del Sil	24.492	León	400,04	42 chopos
134	6	353		Gutiérrez Núñez, María	C/ Santo Domingo, n.º 25	Columbianos - Ponferrada	24.490	León	264,36	14 chopos
135	6	344		Desconocido (En investigación)	C/ Lg Cubillos del Sil, s/n	Cubillos del Sil	24.492	León	64,94	
136	6	343		Corral Villar, Dionisia	C/ Travesía del Bahillo, n.º 9	Cubillos del Sil	24.492	León	34,05	
137	6	342		Corral Pascual, Adonina	C/ Travesía del Bahillo, n.º 9	Cubillos del Sil	24.492	León	48,73	
138	6	341		López García, Víctor	C/ Piscinas, s/n	Cubillos del Sil	24.492	León	19,65	
139	6	340		Gutiérrez Ramos, Pedro	Desconocido				22,81	
140	6	339		García Calvo, Isidro (Herederos) (Hijas: Rodríguez Pérez, María Guadalupe y Encina)	C/ Vía Miravalles, n.º 2, 7º C	Ponferrada	24.400	León	20,08	
141	6	338		Carballo Gancedo, Gervasio (Herederos) (Hijo: Carballo Ramos, Jesús Manuel)	C/ Juan Flores, n.º 18, 7º	A Coruña	15.004	A Coruña	20,57	
142	6	329		Calvo Crespo, Rufino	C/ Avda. del Canal, bloque 8, 3º D	Compostilla - Ponferrada	24.400	León	277,19	7 chopos
143	5	518		Corral García, María Jesús	C/ Camino de Santiago, n.º 29, 5º G	Ponferrada	24.400	León	146,37	1 peral
144	6	314		Gutiérrez Núñez, María	C/ Santo Domingo, n.º 25	Columbianos - Ponferrada	24.490	León	76,55	13 chopos
145	5	517		Ramos González, Domingo	C/ Avda. Gómez Núñez, n.º 27	Cubillos del Sil	24.492	León	134,77	
146	6	313		García Marqués, María Ángela	C/ Pez Austral, n.º 8, 13º D	Madrid	28.007	Madrid	74,82	
147	6	312		Compañía Suabi, Sociedad Limitada	C/ Andrómeda, n.º 14	Columbianos - Ponferrada	24.490	León	69,28	
148	6	311		Fernández Fernández, Ángel (hoy Fundación Ciudad de la Energía)	C/ II Avenida de Compostilla, n.º 2	Ponferrada	24.400	León	74,76	
149	5	516	5.387	García Marcos, Nemesio	C/ Avda. Valdés, n.º 37, 4º B	Ponferrada	24.400	León	124,84	
153	5	205		Corral Franco, Mariano	C/ Doctor Fleming, n.º 12, 4º	Ponferrada	24.400	León	1063,34	
159	5	201		Cascallana Marqués, Miguel Ángel	C/ Avda. Marqués de Figueroa, n.º 81, 3º C	Fene	15.500	A Coruña	66,76	
160	5	587		Cascallana Fernández, Antonio Perfecto	C/ San Roque, n.º 32	Cubillos del Sil	24.492	León	55,54	
161	5	200		Pestaña Marqués, Sabina (Herederos)	C/ Obispo Osmundo, n.º 5, 5º I	Ponferrada	24.400	León	43,79	
162	6	301		Ramos Ramón, Tomás (Herederos) (Cónyuge: Ramón Alonso, Enriqueta)	C/ Avda. del Pantano, n.º 18	Cubillos del Sil	24.492	León	45,67	1 chopo

11511

199,20 euros

## Juntas Vecinales

### BURÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 28 de octubre de 2009, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Ingresos por operaciones corrientes

Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	13.900,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	34.400,00

##### B) Ingresos por operaciones de capital

Cap. 8.-Activos financieros 119.600,00

Total ingresos 169.200,00

#### GASTOS

Euros

##### A) Gastos por operaciones corrientes

Cap. 1.-Gastos de personal	5.450,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes o de servicios	52.800,00
Cap. 3.-Gastos financieros	50,00

##### B) Gastos por operaciones de capital

Cap. 6.-Inversiones reales	21.900,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	89.000,00

Total gastos 169.200,00

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace constar que esta entidad carece de personal que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Burón, a 7 de diciembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Luis Álvarez Vega. 11493

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 213/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de LSMT enlace CT "24CBSI" y CT previsto en expte. 348706090188 en c/ Cascallares, en Cubillos del Sil, término municipal de Cubillos del Sil, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea subterránea media tensión de 15 kV, enlace C.T. "24CBSI" y C.T. previsto en c/ Cascallares en Cubillos del Sil. Línea subterránea media tensión (primer tramo) con un origen Centro de Transformación existente y un final Centro de Seccionamiento previsto con una longitud de 61 m y un conductor cable de aluminio tipo RHZI 2OL-12/20 kV 3 (1x240) AL. Línea subterránea media tensión (segundo tramo) con un origen Centro de Seccionamiento previsto y un final Centro de Transformación previsto con una longitud de 700 m y un conductor cable de aluminio tipo RHZI 2OL-12/20 kV 3 (1x240) AL. Canalización subterránea entubada.

d) Presupuesto: 65.663,14 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de noviembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

10756

32,00 euros

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

##### EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública, que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo indicado, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

##### EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1 Titular: Junta Vecinal El Otero de Valdetuéjar  
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº 504 y 514, Terrenos Comunales y Fincas Particulares  
Entidades locales: El Otero de Valdetuéjar y Villalmonste  
Término municipal: Valderrueda

##### EXPEDIENTES DE PRÓRROGA

Nº 1 Titular: Junta Vecinal de San Andrés de las Puentes  
Matrícula: LE-10.623  
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 288, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares  
Entidades locales: San Andrés y San Facundo  
Término municipal: Torre del Bierzo

Nº 2 Titular: Sociedad Deportiva de Cazadores Espino-Chano  
Matrícula: LE-10.120  
Terrenos afectados: Fincas Rústicas Particulares  
Entidades locales: Posadilla de la Vega  
Término municipal: San Cristóbal de la Polantera

##### EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Torre de Babia  
Matrícula: LE-10.242  
Terrenos afectados: Parte del Monte de U.P. nº 145  
Entidades locales: Torre de Babia  
Término municipal: Cabrillanes

Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Espinosa  
Matrícula: LE-10.730  
Terrenos afectados: Monte de L.D. nº 134  
Entidades locales: Villarroquel y Espinosa de La Ribera  
Término municipal: Cimanes del Tejar y Rioseco de Tapia

Nº 3 Titular: Junta Vecinal de Turienzo Castañero  
Matrícula: LE-10.859  
Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas y Terrenos Comunales (pol. 41, pol. 43 y parte del pol. 45)  
Entidades locales: Turienzo Castañero  
Término municipal: Castropodame

Nº 4 Titular: El Encinal del Duque, S.A.  
Matrícula: LE-10.006  
Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas  
Entidades locales: Campazas  
Término municipal: Valderas-Campazas

León, a 4 de diciembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Torre Antón.

11497

96,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 143/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Beneficiaria: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Obra: Integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo (enlace sur, plataforma, vía y electrificación).

Clave: LE-23.

Término municipal: Santovenía de la Valdorcina (León).

Finca núm.: 0030.

Polígono núm.: 101.  
Parcela núm.: 325.  
Titular/es: Desconocido/s.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a los posibles interesados se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 143/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
386 m <sup>2</sup> x 4,20 €/m <sup>2</sup>	1.621,20
5% premio de afección	81,06
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
386 m <sup>2</sup> x 0,03 €/m <sup>2</sup>	11,58
<b>Total</b>	<b>1.713,84''</b>

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 28 de enero de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 11275

\*\*\*

Expediente núm.: 144/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Obra: Integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo (enlace sur, plataforma, vía y electrificación).

Clave: LE-23.

Término municipal: (León).

Finca núm.: 0208.

Polígono núm.: 100.

Parcela núm.: 418.

Titular/es: Fernando González Álvarez.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para

notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 144/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
134 m <sup>2</sup> x 4,20 €/m <sup>2</sup>	562,80
5 % premio de afección	28,14
Indemnizaciones:	
Superficie servidumbre:	
4 m <sup>2</sup> x 1,76 €/m <sup>2</sup>	7,04
Perjuicios rápida ocupación (cosecha pendiente):	
Superficie suelo 134 m <sup>2</sup> x 0,03 €/m <sup>2</sup>	4,02
Superficie servidumbre 4 m <sup>2</sup> x 0,03 €/m <sup>2</sup>	0,12
<b>Total</b>	<b>602,12''</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 4 de marzo de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 11274

\*\*\*

Expediente núm.: 188/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Beneficiaria: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Obra: Integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo (enlace sur, plataforma, vía y electrificación). Clave: LE-23

Término municipal: (León).

Finca núm.: 0208-OT.

Polígono núm.: 100.

Parcela núm.: 418.

Titular/es: Fernando González Álvarez.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 188/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Indemnizaciones:

	Euros
Ocupación temporal: 66 m <sup>2</sup> x 0,44 €/m <sup>2</sup>	29,04
Perjuicios rápida ocupación (cosecha pendiente): 66 m <sup>2</sup> x 0,03 €/m <sup>2</sup>	1,98
<b>Total</b>	<b>31,02''</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 24 de noviembre de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 11276

\*\*\*

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Titular/es: Luis Santiago, Miguel y M<sup>a</sup> Carmen Bayón Álvarez. Representante:

Con domicilio en: C/ Brianda Olivera, 9 - 24005 León.

Obra: Integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo (enlace sur, plataforma, vía y electrificación).

Clave: Expediente: LE-23.

Finca: 96, Polígono: 102, Parcela: 537.

Tipo de expropiación: Parcial, Calificación: No Urbanizable.

Tipo de aprovechamiento: Labor secano.

Municipio: Santovenia de la Valdoscina-León.

Bienes afectados: Superficie expropiada: 209 m<sup>2</sup>.

Cosecha: 209 m<sup>2</sup>.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que no se ha podido notificar en el domicilio de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio n.º 137/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n.º 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo: 209 m <sup>2</sup> x 4,20 €/m <sup>2</sup>	877,80
5% premio de afección	43,89

	Euros
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha): 209 m <sup>2</sup> x 0,03 €/m <sup>2</sup>	6,27
<b>Total</b>	<b>927,96''</b>

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 24 de noviembre de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 11277

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello, deberán presentar en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en calle Iglesias Vilarelle, 2. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 986 868 500, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

#### ANEXO QUE SE CITA

Nombre/ o razón social	Asociación Nacional de Turismo Ecológico
Establecimiento	El Bierzo
NIF	G24503591
Localidad	Oencia - León
Encuesta	Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
Periodo	Septiembre/2009
Nombre/ o razón social	Herrero Fernández, Ángela
Establecimiento	Ambasmestas
NIF	09795655R

Localidad Vega de Valcarlos - León  
Encuesta Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural  
Período Septiembre/2009

Pontevedra, 30 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial de Pontevedra, Alberto González Burdiel. 11329

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

#### ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio número 33 02 03 00067917 que se instruye en esta Dirección Provincial se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Martínez Gallego Carlos, que fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02 por deudas a la Seguridad Social; y se decreta la celebración el día 22 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la calle Pérez de la Sala 9 de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

#### Lote I

##### Datos finca:

Vivienda de 71,59 m<sup>2</sup> construidos en c/ Bernardino Brasa, 41 - 3<sup>a</sup> izda. - Peredilla de Gordón - 24600 La Pola de Gordón - León

##### Datos registro:

Registro de la Propiedad: La Vecilla

Tomo: 512. Libro: 48. Folio: 113. N.º Finca: 6566-N

##### Descripción registral:

Urbana.- Finca n.º 12.-Vivienda B, de la planta alta 3<sup>a</sup>, de la casa, sin número, de la calle Bernardino Brasa, en Peredilla de Gordón, ayuntamiento de La Pola de Gordón, con acceso por la escalera del inmueble y situada a la izquierda subiendo la escalera. De una superficie construida de 71,59 m<sup>2</sup>. Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, esa calle y, en parte, rellano de escalera; derecha, hueco de su escalera, y dicho rellano y vivienda A de su misma planta, y patio de luces; izquierda, herederos de Patrocinio Arias; y fondo, dicho patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 13,483 %.

- 100 % del pleno dominio, con carácter ganancial, por título de compraventa.

- Referencia catastral, según el Registro de la Propiedad: 4248803TN8444N0007YA, según el Catastro: 4248803TN8444N00121D.

##### Cargas:

- Embargo a favor de la AEAT, con la letra A de 20/11/2008, por importe de 36.509,20 €, importe anotado en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 36.009,77 €

##### Observaciones:

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero. En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, estos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo. El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar; así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado, que deberá estar fechado en el mismo día o, a lo sumo, en los dos anteriores a aquel en que se efectúe su entrega, extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

5. Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual, se abrirá un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito que no podrá ser inferior al 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, hecho éste, por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por 100 del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente posturas en sobre cerrado, no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social; o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8. El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

11. Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

En Oviedo, a 10 de noviembre de 2009.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Vicente Paredes Hurtado.

11104

105,60 euros

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia

PAGO DE EXPEDIENTE DE MUTUO ACUERDO CON MOTIVO DE LA OBRA: T2-LE-3140. AUTOVÍA DEL NOROESTE. TRAMO: VILAFRANCA DEL BIERZO-AMBASMESTAS

Término municipal de: Vega de Valcarce.

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Fecha: 14 de diciembre de 2009.

Hora: De 11.00 horas a 11.15 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo, a los titulares de los bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador, en presencia del representante de la Administración, del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos; y que deberán identificarse con el documento nacional de identidad o, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 6 de noviembre de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.D. el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín. 10621

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

## Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

### Comisaría de Aguas

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0035/08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que ha-

biéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando esta referencia en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0022.

Dígito de Control: 10.

C/C: 0200001328.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Poblado del Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada (León).

Expediente: S/24/0035/08. Sancionado: KVS-Plásticos del Bierzo, S.L., Documento Nacional de Identidad: B24495285. Término municipal infractor: Cubillos del Sil (León). Término municipal infracción. Resolución: 02/11/2009. Requerimiento: Reponer las cosas a su primitivo estado, en el plazo de quince (15) días, retirando, a su costa, el depósito de basuras realizado en la zona de policía del arroyo Navaliego. Cuantía de la multa: 300,00 euros. Artículo Ley de Aguas: 116 d); g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c); 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2009.—El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez. 10761

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3593-LE (Alberca-NIP)

2049/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Ángel Díez y Díez, al carecer de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11019

24,00 euros

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3631-LE (Alberca-NIP)  
1866/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Miguel de Prado Pablos, D. Feliciano de Prado Díez, D. José de Prado de Prado, Dª Ethelvina de Prado de Prado, Dª María Cristina de Prado de Prado, Dª María de los Ángeles de Prado de Prado y D. Orenco de Prado de Prado, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, con destino a riego por gravedad de una finca y fuerza motriz para accionamiento de un molino, en Soto de Valderrueda, término municipal de Valderrueda (León), del que son titulares D. Miguel de Prado Pablos, D. Feliciano de Prado Díez, D. José de Prado de Prado, Dª Ethelvina de Prado de Prado, Dª María Cristina de Prado de Prado, Dª María de los Ángeles de Prado de Prado y D. Orenco de Prado de Prado.

Se les comunica que se concede un plazo de quince días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Ud. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

11001 24,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3941-LE (Alberca-NIP)  
1935/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Agustín Fernández Díez, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdetuérjar, con destino al lavado de carbones, en Taranilla, término municipal de Valderrueda (León), antes término municipal de Renedo de Valdetuérjar, del que es titular D. Agustín Fernández Díez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

11000 24,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3519-LE (Alberca-NIP)  
1890/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Federico Amor Gutiérrez, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Ostantino, con destino a usos industriales de lavado de minerales, en Caminayo, término municipal de Valderrueda (León), del que es titular D. Federico Amor Gutiérrez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

11020 24,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3568-LE (Alberca-NIP)  
1888/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la sociedad Feliu y San Pedro, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, con destino a lavado de carbones, en Puente Almuhey, en término municipal de Valderrueda (León), del que es titular la sociedad Feliu y San Pedro.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

11017 24,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3589-LE (Alberca-NIP)  
2028/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Máximo Rodríguez y Rodríguez, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del Río Cea, con destino a fuerza motriz para molienda de trigo y piensos, en Morgovejo, término municipal de Valderrueda (León), del que es titular D. Máximo Rodríguez y Rodríguez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

11010 24,00 euros

\* \* \*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/017-LE (Alberca-NIP)  
4086/2008-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y au-

diciencia a Hullera Oeste de Sabero, S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Colle, con destino a usos industriales de lavado de carbones, en Veneros, en término municipal de Boñar (León), del que es titular Hullera Oeste de Sabero, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11006 24,00 euros

\* \* \*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/32-LE (Alberca-NIP)  
1886/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Francisco Sanz Ojeda, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Porma, con destino a usos industriales, en término municipal de Vegaquemada (León), del que es titular D. Francisco Sanz Ojeda.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11007 24,00 euros

\* \* \*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3541-LE (Alberca-NIP)  
2037/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Atanasio Díez, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Aguas Salio, con destino a producción de fuerza motriz para usos industriales, en Valverde de la Sierra, término municipal de Boca de Huérgano (León), del que es titular D. Atanasio Díez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11016 24,00 euros

\* \* \*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/869-LE (Alberca-NIP)  
1413/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Lorenzo López Gago, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, con destino a fuerza motriz para accionamiento de molino, en Galleguillos de Campos, término municipal de Sahagún (León), del que es titular D. Lorenzo López Gago.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 9 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11015 24,00 euros

\* \* \*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3536-LE (Alberca-NIP)  
1870/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Carlos Borregón Liébana, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, con destino a la producción de fuerza motriz para usos industriales, en Puente Almuhey, término municipal de Valderrueda (León), del que es titular D. Carlos Borregón Liébana.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 12 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11013 24,00 euros

\* \* \*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3529-LE (Alberca-NIP)  
1936/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Castellano Leonesa de Minas, S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Tuéjar, con destino a usos industriales de lavado de minerales, en Renedo de Valdetuéjar, en término municipal de Valderrueda (León), del que es titular Castellano Leonesa de Minas, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 17 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11012 24,000 euros

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

## SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/064-LE (Alberca-NIP)  
4127/2008-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Hullera Oeste de Sabero, S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Colle, con destino a recuperación de residuos carbonosos dentro del cauce del río, en Veneros, en término municipal de Boñar (León), del que es titular Hullera Oeste de Sabero, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

11008 24,00 euros

\*\*\*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3479-LE (Alberca-NIP)  
1106/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la fábrica de productos químicos y farmacéuticos Abelló, S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, con destino a usos industriales, en término municipal de León (León), del que es titular la fábrica de productos químicos y farmacéuticos Abelló, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 12 de noviembre de 2009.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

10850 21,60 euros

\*\*\*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3203-LE (ALBERCA-NIP)  
1382/2009-LE (ALBERCA-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Industrias Lácteas Leonesas, S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, con destino a usos industriales de refrigeración, en término municipal de León (León), del que es titular Industrias Lácteas Leonesas, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

10851 21,60 euros

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3163-LE (Alberca-NIP)  
1108/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a La Jabonera Leonesa S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, con destino a usos industriales, en término municipal de León (León), del que es titular La Jabonera Leonesa S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

10852 21,60 euros

\*\*\*

## ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3170-LE (Alberca-NIP)  
1095/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Aceites Elosúa, S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, con destino a usos industriales, en término municipal de León (León), del que es titular Aceites Elosúa, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

10853 21,60 euros

\*\*\*

## NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 5 de noviembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rodiezmo, término municipal de Villamanín (León), antes denominado Rodiezmo, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de molino harinero del que son titulares D. Marcelino, D<sup>a</sup> Rosa, D<sup>a</sup> Cecilia, D. Celestino, D<sup>a</sup> Salvadora, D. Ángel, D<sup>a</sup> Julia, D<sup>a</sup> Presentación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Castañón Gutiérrez.

Nº expediente: 2008/2282-LE (Alberca-NIP)  
756/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Rodiezmo, término municipal de Villamanín (León), antes denominado Rodiezmo, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, del que son titulares D. Marcelino, D<sup>a</sup> Rosa, D<sup>a</sup> Cecilia, D.

Celestino, D<sup>a</sup> Salvadora, D. Ángel, D<sup>a</sup> Julia, D<sup>a</sup> Presentación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Castañón Gutiérrez:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Rodiezmo:

- N<sup>o</sup> de Registro General: 37.715
- Tomo: Libro 20, folio 91
- N<sup>o</sup> de aprovechamiento: 3
- N<sup>o</sup> de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de molino harinero.
- Nombre del usuario: Marcelino, Rosa, Cecilia, Celestino, Salvadora, Ángel, Julia, Presentación y M<sup>a</sup> Teresa Castañón Gutiérrez
- Término municipal y provincia de la toma: Rodiezmo - León
- Caudal máximo concedido: 516,38 l/s
- Salto bruto utilizado (m): 2,35 m
- Título del derecho: 15-02-1965; prescripción

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 2 de marzo 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 17 de marzo de 2009, n<sup>o</sup> 52, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamanín, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 4 de marzo de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 20 de julio de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 10 de julio de 2009, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Óscar Gutiérrez Álvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Villamanín y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 28 de agosto de 2009, n<sup>o</sup> 163, y expuesto en el Ayuntamiento de Villamanín. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 18 de septiembre de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 20 de julio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 25 de septiembre de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 4 LE-O y al G. Fluvial Sector LE-7.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y, contra ella, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup>. Concepción Valcárcel Liberal.

10845

112,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2009